Juan Antonio Barrios García (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 30/05/2022
HASH: d5d2898af0675cab7c4f1509d78604c

**BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA MEDIANTE OPOSICIÓN DE PLAZAS DE MONITORES/AS PARA LOS CURSOS DE VERANO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR FONTANESA**

**PRIMERA → OBJETO:** El objeto de la convocatoria es la selección, mediante convocatoria pública y por el sistema oposición, de los puestos de trabajo de **NUEVE MONITORES** , para prestar servicios en la **Universidad Popular Fontanesa** durante el verano 2022. La contratación se realizará con arreglo a lo dispuesto en la legislación laboral.

Las plazas ofertadas corresponden a las disciplinas que se detallan:

- **2 MONITOR/ES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE (Jornada completa).**
- **4 MONITOR/ES DEPORTIVOS (30 horas semanales).**
- **1 MONITOR DE INFORMÁTICA (Jornada completa).**
- **1 MONITOR DE PINTURA (25 horas semanales).**
- **1 MONITOR/A DE GIMNASIA DE MANTENIMIENTO (25 horas semanales).**

**SEGUNDA → REQUISITOS:** Para poder ser admitidos los aspirantes deberán reunir a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

1. Tener nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en el artículo 56 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, sobre el acceso al empleo público de nacionalidades de otros Estados.
2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de tareas.
3. Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatuarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala correspondiente. Conforme el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril.
5. **Estar en posesión de la titulación de monitor correspondiente a la plaza ofertada o , al menos dos años (temporadas) de experiencia profesional acreditada como monitor de la materia a impartir.**

**TERCERA → PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS:** Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base anterior, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en horas de oficina en el Registro General, finalizando el plazo de presentación el **14 de junio de 2022 inclusive.**



Cód. Validación: 4TG4GGZQPXLF4ARSM24J4JMKP | Verificación: https://fuentedelmaestre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Junto con las instancias deberán presentar la siguiente documentación:

- Original o copia del DNI
- Original o copia de la titulación correspondiente.
- Original o copias que acredite la experiencia.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos que se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 48 horas para presentar reclamaciones.

Resueltas las reclamaciones, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos o elevará a definitiva la provisional en caso de no presentarse reclamaciones. La lista definitiva se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**CUARTA → TRIBUNAL CALIFICADOR:** El Tribunal Calificador estará constituido de la forma siguiente:

- **Presidente**: Un funcionario designado por la alcaldía.
- **Secretario**: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.
- **Vocales**: Un funcionario designado por la alcaldía.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, siendo necesaria la presencia del Presidente y Secretario.

Podrá asistir como observadores al desarrollo de las pruebas un concejal de cada grupo municipal, el delegado de personal, así como un representante de las distintas secciones sindicales existentes en el Excmo. Ayuntamiento.

Con la publicación del Tribual Calificador en el Tablón de Anuncios se emplazará a los candidatos al **lugar, día y hora del proceso de selección**

**QUINTA → DESARROLLO DE LAS PRUEBAS:**

FASE DE OPOSICIÓN:

1. Entrega al tribunal, una hora antes del comienzo del proceso selectivo, de un Proyecto relacionado con las funciones que va a desarrollar. Se puntuará de 0 a 10 puntos. Los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos serán



Cód. Validación: 4TG4GGZQPXLF4ARSM24J4JMKP | Verificación: https://fuentedelmaestre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

eliminados.

2. Entrevista personal y defensa del proyecto presentado, que versará sobre las funciones a realizar en el puesto de trabajo, conocimientos que posee el aspirante sobre el servicio que va a prestar y aquellas consideraciones dentro del ámbito que deseen manifestar. Esta prueba se puntuará de 0 a 2 puntos. Los opositores que no alcancen un mínimo de 1 punto serán eliminados.

En las dos pruebas la calificación, se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de componentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva de esta prueba.

En el caso de que la diferencia entre la calificación mayor y menor otorgadas por los miembros del Tribunal sea igual o superior a tres puntos, estas puntuaciones quedarán eliminadas.

**SEXTA → RELACIÓN DE APROBADOS:** Determinada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de los seleccionados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formalice el correspondiente contrato.

El resto de aspirantes no eliminados pasarán a formar parte de una bolsa de suplentes en el orden de su calificación final.

La lista provisional con la puntuación obtenida de la fase de oposición y la fase de concurso se expondrá en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento concediéndose 48 horas para posibles reclamaciones elevando la lista definitiva en el plazo máximo de dos días.

**SÉPTIMA → JORNADA Y RETRIBUCIONES:**

- El periodo de vigencia de los contratos formalizados estará comprendido entre **1 de julio al 3 de septiembre 2022.**
- La jornada de trabajo será de Lunes a Domingo y según la organización del trabajo.
- El personal contratado con cargo al programa percibirá una retribución de 1000 € brutos mensuales a jornada completa y proporcional a la jornada parcial.

**OCTAVA→ OTROS.** El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas se presenten y tomar acuerdos que estime necesarios para el buen desarrollo de las pruebas en todo aquello no previsto en estas Bases, facultándose al mismo para su presentación.

**En aquellos cursos o talleres donde el número de inscritos no llegue a un número mínimo de 10, se suspenderá el mismo.**



Cód. Validación: 4TG4GGZQPXLF4ARSM24J4JMKP | Verificación: https://fuentedelmaestre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

Fuente del Maestre, fecha y firma al margen

El Alcalde,

Juan Antonio Barrios García.

Documento firmado electrónicamente.

Cód. Validación: 4TG4GGZQPXLF4ARSM24J4JMKP | Verificación: https://fuentedelmaestre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4